

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No36/2013**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(05.12.2013)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:35 horas.

HORA DE TERMINO: 12:45 horas.

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	x	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	x	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA :** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se Abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°34 de fecha 21.11.2013  
Sesión Ordinaria N°35 de fecha 22.11.2013.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

Secretaría Municipal

- 3.1 Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°49 – C, de fecha 29.11.2013. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 3.2 Pronunciamiento acerca de contratación directa a la empresa que se indica, para la elaboración de la “Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén”. Memorándum N°46 – C, de fecha 27.11.2013. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 3.3 Pronunciamiento respecto a propuesta de contratación del proyecto “Evacuación Aguas Lluvias y Mejoramiento de Borde Plaza Cívica Peñalolén”, financiada a través Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Memorándum N°47 – C, de fecha 28.11.2013. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 3.4 Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Áreas Verdes Bandejón Las Torres Peñalolén. Memorándum N°48 – C, de fecha 28.11.2013. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

- 3.5 Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Contrato de Suministro para Obras de Instalación y Provisión de Luminarias, Postación, Equipos e Implementos Eléctricos”. Memorándum N°226, de fecha 22.11.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 3.6 Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Adquisición de Juguetes Navidad Comunal 2013”. Memorándum N°376, de fecha 25.11.2013. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. Alejandra Vio González.  
Gerente de Comunidad y Familia.

Secretaría Municipal

3.7 Proyecto Presupuesto 2014. Antecedentes en poder de los señores concejales.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 10:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°376.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°34 de fecha 21.11.2013  
Sesión Ordinaria N°35 de fecha 22.11.2013.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

f  
**TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**2.1 INFORMA QUE SE REMARCÓ EL RESALTO REDUCTOR DE VELOCIDAD UBICADO AVENIDA GRECIA ENTRE CALLES NUEVA Y CABURGA.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°145, de fecha 21.11.2013. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual la H. Concejala Srta. Claudia Mora vega, solicita la reconstrucción y demarcación del resalto reductor de velocidad ubicado en Avda. Grecia entre calles Nueva y Caburga, al respecto me permito informar lo siguiente:

Secretaría Municipal

Se impartieron las instrucciones a nuestro personal de la Unidad Técnica de Tránsito, para efectuar los trabajos por Ud. solicitados los cuales fueron ejecutados durante los días 15 a 18 de octubre del presente”.

**2.2 INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE UCAF, SOBRE PROYECTO DE PAISAJISMO PRODUCTO DE LA OBRAS “ENSANCHAMIENTO DE AVENIDA TOBALABA ENTRE AVENIDA GRECIA Y CALLE LAURA RODRÍGUEZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°408, 28.11.2013. Dirección de Operaciones.  
**Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por intermedio del presente, informo a Ud. que se sostuvo reunión en terreno con los representantes de la Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas, UCAF, a los cuales se les enseñó el proyecto de paisajismo que mitigaría los efectos productos de la obra “Ensanchamiento de Avenida Tobalaba entre Avenida Grecia y calle Laura Rodríguez”. La ejecución del paisajismo se realiza luego de recepcionadas las obras de pavimentación, las cuales son aprobadas por SERVIU, esta aprobación al momento de la consulta de los dirigentes aún no se hacía efectiva, por esta razón, no se había comenzado con las obras de paisajismo.

Actualmente, el avance del paisajismo en Parque Tobalaba está en un 50% y se estima que la obra estará entregada al municipio la primera quincena de enero.

Ante cualquier duda o comentario podrá comunicarse con el Departamento de Ornato al 24868232 o al correo electrónico [ornato@penalolen.cl](mailto:ornato@penalolen.cl)”

**2.3 INFORMA EN CUANTO A PROYECTOS DE FONDOS CONCURSABLES PRESENTADOS POR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°383, de fecha 28.11.2013. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por intermedio del presente y en relación a la consulta señalada en ANT., cumpla con informar a Ud. Lo siguiente:

1. El proyecto “Adquisición de mueble para Las Golondrinas”, postulado por el centro de adulto mayor Las Golondrinas, de la UV N°24 del sector San Luis, obtuvo un puntaje total de 37 puntos, resultantes de la suma de los 30 puntos obtenidos en la evaluación técnico-económica y de los 7 puntos de la evaluación estratégica.
2. Para efectos de la distribución de los recursos del Fondo para Iniciativas de Inversión para el Desarrollo Local, tal y como se señala en sus bases técnicas, se confecciona un ranking desde el mayor puntaje obtenido hasta el menor puntaje obtenido y se asignan los presupuestos respectivos.

Secretaría Municipal

3. En particular, durante el año 2013, tal y como se informó al Concejo Municipal en su oportunidad, el puntaje de corte hasta donde se pudo financiar iniciativas fue de 39 puntos.
4. Por tal razón, estando el proyecto "Adquisición de mueble para Las Golondrinas" bajo este puntaje de corte, no se pudo financiar su ejecución.
5. El puntaje técnico económico del proyecto en comento, se detalla en la siguiente tabla:

**TABLA N° 1 EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO  
 PROYECTO ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA LAS GOLONDRINAS**

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJES		
			Mínimo	Máximo	Obtenido
Territorialidad	Calcula las diferencias sociales y urbanas que existen en las distintas unidades vecinales.	Los territorios con mayor pobreza, concentración de población y con equipamiento deteriorado obtienen mayor puntaje.	1	10	<b>6</b>
Cobertura	Mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal.	A mayor valor en la razón, mayor puntaje.	1	5	<b>1</b>
Pertinencia	Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema de la población objetivo.	A mayor resolución, mayor puntaje.	1	5	<b>5</b>
Coherencia	Evalúa si las actividades a implementar en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos del mismo.	A mayor coherencia, mayor puntaje.	1	5	<b>5</b>
Consistencia financiera	Evalúa si el total de los recursos contemplados en el proyecto son suficientes para el cumplimiento de las actividades programadas.	A mayor consistencia, mayor puntaje.	1	5	<b>5</b>
Aporte económico	Mide la razón entre el monto económico que aporta la entidad postulante y el monto total del proyecto.	A mayor aporte, mayor puntaje.	1	5	<b>5</b>
Costo / Beneficio	Establece si el valor del proyecto es rentable socialmente a través de la relación valor total del proyecto por beneficiario directo.	A mayor valor, menor puntaje.	1	10	<b>3</b>
<b>PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA</b>			<b>6</b>	<b>40</b>	<b>30</b>

Secretaría Municipal

6. Como se observa en la Tabla N°1, los puntajes más bajos obtenidos por la organización centro de adulto mayor Las Golondrinas, corresponden a los factores de **cobertura** y **costo-beneficio**.
  
7. Estos bajos puntajes se explican de la siguiente forma:
  - 7.a. El factor **cobertura** mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal donde se ubican los beneficiarios del proyecto.
  - 7.b. A mayor valor en la razón, se evaluará con mayor puntaje.
  - 7.c. En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica, se entrega una tabla con los rangos de población, por cada unidad vecinal, que son considerados para evaluar con 1, 2, 3, 4 y 5 puntos.
  - 7.d. El proyecto “Adquisición de mueble para Las Golondrinas” beneficia directamente a un total de 25 personas, que corresponde al primer rango de la UV N° 24 (1 a 71 personas) que se evalúa con 1 punto.
  - 7.e. El factor **costo beneficio** establece si el valor del proyecto es rentable socialmente a través de la relación valor total del proyecto por beneficiario directo.
  - 7.f. A mayor valor, menor puntaje.  
En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica se establecen criterios para evaluar este factor, señalándose que si el monto por beneficiario directo va entre \$3.500 y \$4.990 se evalúa con 3 puntos.
  - 7.h. El monto por beneficiario del proyecto en comento es de \$ 4.800 (Total proyecto: \$119.990/ 25 beneficiarios).
  
8. El puntaje de la evaluación estratégica del proyecto se detalla a continuación:

**TABLA N° 2 EVALUACIÓN ESTRATÉGICA  
 PROYECTO ADQUISICIÓN DE MUEBLE PARA LAS GOLONDRINAS**

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE		
			Mínimo	Máximo	Obtenido
<b>Patrocinio</b>	Evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones, instituciones o programas asentados(as) en la comuna para asegurar la prioridad social del mismo.	A mayor apoyo, mayor valor.	1	5	<b>5</b>
<b>Redes</b>	Evalúa si la organización postulante participó activamente en una mesa barrial durante el año 2012.	Si participó obtiene el mayor puntaje. Si no participó obtiene menor puntaje.	1	10	<b>1</b>
<b>Replicación de beneficio</b>	Evalúa si la organización postulante ha sido beneficiada por el Fondo Concursable anteriormente.	A menor beneficio, mayor puntaje.	1	5	<b>1</b>
<b>Iniciativa juvenil</b>	La iniciativa es presentada por una agrupación juvenil.	Se cumple el criterio	0	5	<b>0</b>
<b>Promoción de los pueblos originarios</b>	El proyecto está dirigido al fortalecimiento o promoción de los pueblos originarios.	Se cumple el criterio	0	5	<b>0</b>
PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN EVALUACIÓN ESTRATÉGICA			<b>3</b>	<b>30</b>	<b>7</b>

9. Como se observa en la Tabla N°2, los puntajes más bajos obtenidos por la organización club de adulto mayor Las Golondrinas en la evaluación estratégica, corresponden a los factores de **redes** y **replicación del beneficio**.
10. Estos bajos puntajes se explican de la siguiente forma:
- 10.a. El factor **redes** evalúa si la organización postulante participó de una mesa barrial el año 2012.
- 10.b. Si participó obtiene el mayor puntaje, si no participó obtiene el menor puntaje.
- 10.c. Debido a que la organización centro de adulto mayor Las Golondrinas no participó de ninguna mesa barrial el año 2012, se le evaluó con el menor puntaje.
- 10.d. Finalmente, el factor **replicación del beneficio** evalúa si la organización postulante ha sido beneficiada por el Fondo anteriormente.

Secretaría Municipal

- 10.e. En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica se establecen criterios para evaluar este factor; entregándose 5 puntos a las organizaciones que nunca han recibido el beneficio, 3 puntos a las organizaciones que han recibido el beneficio solo una vez y 1 punto a las organizaciones que lo han recibido dos o más veces.
- 10.f. En el caso del centro de adulto mayor Las Golondrinas, se ha beneficiado en dos llamados anteriores: 2006 con el proyecto “Estar bien, sentirse bien” por \$661.740 y el año 2010 con el proyecto “Las Golondrinas cambian de color” por \$500.000.-
11. En el caso del proyecto “El sonido de Renacer”, postulado por la agrupación folclórica “Renacer de Peñalolén”, de la UV N°29 del sector Peñalolén Alto, obtuvo un puntaje total de 35 puntos, resultantes de la suma de los 26 puntos obtenidos en la evaluación técnico-económica y de los 9 puntos de la evaluación estratégica.
12. Por tal razón, estando el proyecto “El sonido de Renacer” bajo el puntaje de corte del Fondo para el año 2013, no se pudo financiar su ejecución.
13. El puntaje técnico económico del proyecto en comento, se detalla en la siguiente tabla:

**TABLA N° 3 EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO  
 PROYECTO EL SONIDO DE RENACER**

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJES		
			Mínimo	Máximo	Obtenido
Territorialidad	Calcula las diferencias sociales y urbanas que existen en las distintas unidades vecinales.	Los territorios con mayor pobreza, concentración de población y con equipamiento deteriorado obtienen mayor puntaje.	1	10	4
Cobertura	Mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal.	A mayor valor en la razón, mayor puntaje.	1	5	1
Pertinencia	Evalúa si el proyecto es capaz de resolver el problema de la población objetivo.	A mayor resolución, mayor puntaje.	1	5	5
Coherencia	Evalúa si las actividades a implementar en el proyecto permiten el cumplimiento de los objetivos del mismo.	A mayor coherencia, mayor puntaje.	1	5	5
Consistencia financiera	Evalúa si el total de los recursos contemplados en el proyecto son suficientes para el cumplimiento de las actividades programadas.	A mayor consistencia, mayor puntaje.	1	5	5

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJES		
			Mínimo	Máximo	Obtenido
Aporte económico	Mide la razón entre el monto económico que aporta la entidad postulante y el monto total del proyecto	A mayor aporte, mayor puntaje	1	5	5
Costo / Beneficio	Establece si el valor del proyecto es rentable socialmente a través de la relación valor total del proyecto por beneficiario directo.	A mayor valor, menor puntaje.	1	10	1
<b>PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA</b>			<b>6</b>	<b>40</b>	<b>26</b>

14. Como se observa en la Tabla N°3, los puntajes más bajos obtenidos por la organización “Agrupación Folclórica Renacer de Peñalolén, corresponden a los factores de **territorialidad, cobertura y costo-beneficio**.
15. Estos bajos puntajes se explican de la siguiente forma:
- 15.a. El factor **territorialidad** calcula las diferencias sociales y urbanas que existen en las distintas unidades vecinales; según criterios de pobreza, concentración de población y estado del equipamiento.
  - 15.b. Los territorios con mayor pobreza, concentración de población y con equipamiento deteriorado obtienen mayor puntaje.
  - 15.c. En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica, se entrega una tabla con los valores de cada uno de estos criterios para cada unidad vecinal. En el caso de UV N°29 estos valores suman 4 puntos.
  - 15.d. El factor **cobertura** mide la razón entre la cantidad de beneficiarios directos y la población de la unidad vecinal donde se ubican los beneficiarios del proyecto.
  - 15.e. A mayor valor en la razón, se evaluará con mayor puntaje.
  - 15.f. En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica, se entrega una tabla con los rangos de población, por cada unidad vecinal, que son considerados para evaluar con 1, 2, 3, 4 y 5 puntos.
  - 15.g. El proyecto “El sonido de Renacer” beneficia directamente a un total de 43 personas, que corresponde al primer rango de la UV N° 29 de 1 a 502 personas y que se evalúa con 1 punto.
  - 15.h. El factor **costo beneficio**, establece si el valor del proyecto es rentable socialmente a través de la relación valor total del proyecto, por beneficiario directo.
  - 15.i. A mayor valor, menor puntaje.

Secretaría Municipal

- 15.j. En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica se establecen criterios para evaluar este factor, donde el monto por beneficiario directo es igual o mayor a \$5.000 se evalúa con 1 punto.
- 15.k. El monto por beneficiario del proyecto en comento es de \$17.840 (Total proyecto: \$767.100/ 43 beneficiarios).
16. El puntaje de la evaluación estratégica del proyecto se detalla a continuación:

**TABLA N° 4 EVALUACIÓN ESTRATÉGICA  
 PROYECTO EL SONIDO DE RENACER**

FACTOR	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE		
			Mínimo	Máximo	Obtenido
<b>Patrocinio</b>	Evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones, instituciones o programas asentados(as) en la comuna para asegurar la prioridad social del mismo.	A mayor apoyo, mayor valor.	1	5	<b>3</b>
<b>Redes</b>	Evalúa si la organización postulante participó activamente en una mesa barrial durante el año 2012.	Si participó obtiene el mayor puntaje. Si no participó obtiene menor puntaje.	1	10	<b>1</b>
<b>Replicación de beneficio</b>	Evalúa si la organización postulante ha sido beneficiada por el Fondo Concursable anteriormente.	A menor beneficio, mayor puntaje.	1	5	<b>5</b>
<b>Iniciativa juvenil</b>	La iniciativa es presentada por una agrupación juvenil.	Se cumple el criterio	0	5	<b>0</b>
<b>Promoción de los pueblos originarios</b>	El proyecto está dirigido al fortalecimiento o promoción de los pueblos originarios.	Se cumple el criterio	0	5	<b>0</b>
PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN EVALUACIÓN ESTRATÉGICA			<b>3</b>	<b>30</b>	<b>9</b>

17. Como se observa en la Tabla N°4, los puntajes más bajos obtenidos por la organización en la evaluación estratégica corresponden a los factores de **patrocinio, redes y replicación del beneficio**.
18. Estos bajos puntajes se explican de la siguiente forma:

Secretaría Municipal

18.a. El factor **patrocinio** evalúa si el proyecto cuenta con apoyo de otras organizaciones, instituciones o programas asentados(as) en la comuna para asegurar la prioridad social del mismo.

18.b. A mayor apoyo, mayor valor.

18.c. En el Instructivo de Evaluación Técnico Económica se señala que el evaluador deberá revisar el punto IV "Organizaciones comunitarias que apoyan el proyecto", identificando si se adjuntan las respectivas cartas de apoyo como anexo al proyecto y, dependiendo del número de organizaciones que apoyan el proyecto, se aplican distintos criterios.

18.d. En específico, el proyecto "El sonido de Renacer" cuenta con el apoyo de una organización: conjunto folclórico Cardenal; lo que se evalúa con 3 puntos.

18.e. El factor **redes** evalúa si la organización postulante participó de una mesa barrial el año 2012.

18.f. Si participó obtiene el mayor puntaje, si no participó obtiene el menor puntaje.

18.g. Debido a que la organización Agrupación folclórica Renacer de Peñalolén no participó de ninguna mesa barrial el año 2012, se le evalúo con el menor puntaje.

**2.4 INFORMA MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HABRÍA ENTREGADO PREMIO OBTENIDO POR LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS VILLA PIRIHUEICO EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA JUEGOS CRIOLLOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°382, de fecha 28.12.2013. Gerencia Comunidad.  
**Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

1.- Como es de su conocimiento, la Municipalidad de Peñalolén – desde el año 2005 – organiza la actividad comunidad denominada "Juegos Criollos", que consiste en la realización de competencias dieciocheras entre las organizaciones sociales de la comuna.

2.- Esta actividad, durante el año 2012, otorgó tres premios a las organizaciones que acumularon mayor puntaje por su participación. En particular, el tercer premio, obtenido por la Asociación de Propietarios Villa Pirihueico, consistía en la instalación de un set de juego infantil doble resbalín.

3.- Este implemento fue adquirido por la Municipalidad de Peñalolén a través de la modalidad Convenio Marco Pirihueico del sistema de compras públicas, a la empresa Aguilar y Compañía Ltda. (orden de compra N°2403-1660-CM12).

4.- Terminada la tramitación de esta orden, el proveedor comprometió como fecha de instalación del producto el mes de diciembre de 2012, lo que no cumplió aludiendo que no disponía de stock en ese momento.

Secretaría Municipal

5.- La Gerencia de Comunidad y Familia, insiste con el proveedor para que la instalación de este juego se realice durante los meses de febrero o marzo de 2013, recibiendo la misma respuesta. Posteriormente, durante el mes de abril, el proveedor compromete una nueva fecha de entrega: 06 de mayo de 2013, vencimiento que nuevamente incumple. Durante junio y julio y a solicitud del proveedor se le otorgarán nuevos plazos, pero ninguno de ellos fue concretado.

6.- Durante el mes de agosto de 2013 y en atención al tiempo transcurrido la Gerencia de Comunidad y Familia comienza a realizar cotizaciones con distintas empresas, dentro del rubro, en búsqueda de un proveedor que cuente con este implemento.

7.- Con fecha 08 de octubre la Gerencia de Comunidad y familia solicitó al Comité Técnico Administrativo, autorización para anular la Orden de Compra N°2408-1660 –CM2. esta solicitud fue aceptada el 15 de octubre, pudiéndose gestionar un nuevo proceso de compra que permita cumplir con el compromiso contraído con los vecinos de la Villa Pirihueico.

8.- Actualmente se está a la espera de la respuesta de la empresa Juegos Planella, para verificar que cuentan con stock del juego, vigencia del contrato con convenio marco y plazos de entrega.”

## **2.5 INFORMA SOBRE SUMIDERO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASAJE CHAÑAPALCA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°401 de fecha 28.11.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

No tenemos antecedentes de sumideros existentes que hayan sido tapados en la repavimentación del pasaje Chañapalca. En el referido pasaje, en su extremo sur, existe un sumidero que por muchos años ha sido capaz de captar las aguas lluvias de ese pasaje y del Pasaje Zapiga.

Sin perjuicio de lo anterior, la primera semana de Diciembre se ha programado la limpieza de ese sumidero, el que además se le debe aplicar un tratamiento de agua a presión”.

## **2.6 INFORMA ACERCA DE LETREROS QUE ESTABAN INSTALADOS EN CALLE PENÍNSULA CON EL LAGO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°400, de 28.11.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

Secretaría Municipal

Se ha visitado en varias oportunidades las intersecciones que menciona, comprobando que estos letreros se han retirado y su mensaje solo anunciaba reparaciones en los entornos de la estructura vial Transantiago, como reparación de veredas e implementación de refugios peatonales; uno de ellos en calles Península con El Lago.

En definitiva, nada de lo que estos letreros anunciaba significó cambios estructurales para el entorno vecinal.”

## **2.7 INFORMA QUE SE SOLUCIONÓ EL TEMA DE PASAMANOS, INSTALADO EN POBLACIÓN MICROBUSEROS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°399, de fecha 28.11.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonado Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

Durante la primera quincena de Febrero, personal del equipo de Recuperación de Espacios Públicos, procedió a acortar el pasa manos, de tal manera que ya no significara interrupción al tránsito peatonal y vehicular “.

## **2.8 INFORMA SOBRE OBRAS EFECTUADAS EN EL PASAJE PORVENIR.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°398, de 28.11.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar y en relación a lo señalado en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

Durante el mes de Mayo, coordinamos con los dirigentes del sector para realizar una serie de reparaciones y obras destinadas a mitigar efectos de las lluvias, entre ellas y luego del acuerdo técnico con los dirigentes, se realizó un rebaje de la berma o borde del pasaje Porvenir, de tal manera que los vehículos no ocupen totalmente la calzada y los transeúntes puedan desplazarse por las veredas. Por otro lado, se realizó la limpieza de todos los sumideros de la calle Las Perdices a petición de los dirigentes.

Secretaría Municipal

## 2.9 INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE DON JESÚS PARDO.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°402, de 28.11.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a la Instrucción N° 482 de fecha 21 de noviembre de 2013, informo a Ud., que en las Bases Técnicas para Licitación de Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Parques, Jardines y otros Espacios Públicos de la Comuna de Peñalolén en su punto número V de la dotación del personal; indica que le empresa deberá considerar el ofrecimiento de recontractación de a lo menos dos meses (a prueba) de un porcentaje no menor al 80% del personal de terreno que trabajaba en la anterior empresa de mantención. Según lo consultado a la empresa Hidrosym Ltda., esta situación se ha cumplido, pero que el Sr. Jesús Pardo no fue recontractado debido a varios motivos, entre éstos: sus reiteradas licencias médicas lo que indica que su salud no es compatible con el trabajo que ejecutaba, además de inasistencias injustificadas y conflictos que mantenía con el personal de la empresa.

Ante cualquier duda o comentario, el Sr. Jesús Pardo podrá acercarse a la Dirección de Operaciones e Inspección a realizar las consultas que estime pertinentes”.

## 2.10 INFORMA EN CUANTO A FISCALIZACIONES DE TRÁNSITO QUE SE REALIZAN EN CALLE AFLUENTE Y AVENIDA EL VALLE, ESPECIALMENTE LOS DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°403, de 28.11.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio de presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar lo siguiente:

Se mantiene especial fiscalización de tránsito de las calles Afluente y Avenida El Valle, especialmente, los días de funcionamiento de la feria que se instala en el sector y, toda vez que un vehículo se encuentra infringiendo la ley de tránsito es citado a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Cabe hacer presente, que se continuará con las fiscalizaciones en el sector”.

## 2.11 INFORMA SOBRE SITUACIÓN DE DOÑA VICTORIA PEDRAZA VARAS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°236, de fecha 28.11.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Secretaría Municipal

“Conforme a Instrucción N° 471 de fecha 21.11.2013, referida a solicitud de la concejala doña Natalia Garrido Toro, y que dice relación con informar situación de doña Victoria Paz Pedraza Varas, quien fue objeto de delito de violación, el día 17 de actual, por parte de un desconocido, en Avenida Tobalaba a 60 metros al sur, antes de llegar a la intersección de calle Alejandro Sepúlveda, al respecto se informa lo siguiente:

Que, al tomar conocimiento del ilícito, dos profesionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, se constituyeron en el domicilio de la víctima, entrevistándose con la madre de la joven, sra. Nadia Varas Muñoz, a quien se le ofreció asistencia jurídica y psicológica.

Que, al constituirse en el sitio del suceso, los mismos profesionales, se percataron que las mallas de protección del Canal San Carlos, se encontraban desoldadas, por lo que tomaron fotografías y confeccionaron oficio con la firma de la Alcaldesa, dirigido a la Asociación de Canalistas de Maipo, para que procedieran a su reparación.

Que, según versión de la madre, la joven se encuentra estable y con asistencia psicológica, por parte del Programa de Apoyo de Víctimas de Delitos Violetos, de la Subsecretaría de Prevención de Delito del Ministerio del Interior.

Cabe hacer presente, que por información proporcionada por parte de la 43 Comisaria, se ha confeccionado retrato hablado con las características del victimario, con el cual se está trabajando para dar con su paradero.

Es dable representar, que hay varias diligencias que se están realizando y antecedentes que mantienen las policías, para dar con el paradero del victimario, pero que no se pueden dar a conocer, por el Secreto de las actuaciones en las Investigaciones que realiza el Ministerio Público, con apoyo de las policías. (Art. 132 CPP)”

#### **ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

##### **1.- INFORMA FUNCIONES QUE CUMPLE EL FUNCIONARIO DON MARCELO CARRASCO DÍAZ.**

**ANTECEDENTE** : Ord. Alc.419, de fecha 03.12.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludarla, y en atención a su solicitud, vengo a informar a usted que según los antecedentes, lo siguiente:

Que, Don Marcelo Carrasco Diaz, es funcionario de la Corporación Municipal de Peñalolén, desde el mes de Enero del 2011, cumpliendo el cargo de Coordinador del Departamento de Operaciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, sus funciones son la de coordinar las actividades de mantención, reparaciones y seguridad de las 33 estaciones de trabajo de la Corporación, correspondiente a las áreas de Salud, Educación e instalación centrales”.

Secretaría Municipal

Dada la naturaleza y las exigencias corporativas del Departamento de Operaciones, todo el personal de esta dependencia, debe estar disponible para abordar las labores normales de mantención, reparaciones y vigilancia, como también las tareas de emergencia que se puedan presentar”.

## 2.- INFORMA SOBRE FERIAS DE NAVIDAD.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°414, de fecha 04.12.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente, de acuerdo a lo solicitado en el ANT., le puedo informar.

Con fecha 2 de octubre del año en curso, se convoca a todos los representantes de la mesa de trabajo; en aquella ocasión concurren los Concejales don Marcelo Fierro, doña Natalia Garrido, don Cristián Jofré y la secretaria de la Concejala doña Claudia Mora.

En esa sección, un representante expone en representación de los delegados, la propuesta de las ferias navideñas solicitando realizarla como proponentes a los delegados de cada feria y/o sindicatos correspondientes, indicando:

- Fecha de postulación.
- Fecha de funcionamiento.
- Horario.
- Valores los cuales fueron unificados siendo para patentados en monto no inferior a \$ 25.000 y máximo de \$ 30.000 y para particulares un monto no inferior a \$ 40.000 hasta máximo de \$ 60.000 cada comerciante tiene derecho a un puesto de la feria navideña por cada patente con la postule, de trabajar más puestos deberá cancelar como particular el segundo puesto.
- N° de puestos:
- De la Implementación
- Beneficios a los comerciantes y/o la comunidad

Esta fue aprobada por unanimidad todos los integrantes de la mesa, con fecha 14 de octubre del año en curso.

A la fecha postularon 4 ferias navideñas, su detalle en documento adjunto.

Secretaría Municipal

**ACUERDO  
 N°377.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°36 celebrada con fecha 05.12.2013, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

**EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya.  
 Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°49, de fecha 29.11.2013. Dirección de SECPLA.

“1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria que se indica:

**MEMORES GASTOS**

Cuenta.	Denominación	Monto \$
215-24-01-006-000	VOLUNTARIADO	3,400,000
215-31-02-004-000	OBRAS CIVILES	25,900,000
	<b>Total Menores Gastos</b>	<b>29,300,000</b>

**TOTAL MENORES GASTOS \$ 29,300,000**

**MAYORES GASTOS**

Cuenta.	Denominación	Monto \$
215-22-01-001-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	3,400,000
215-22-09-000-000	ARRIENDOS	8,000,000
215-24-01-000-000	AL SECTOR PRIVADO	17,900,000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>29,300,000</b>

**TOTAL MAYORES GASTOS 29,300,000**

Secretaría Municipal

2.- Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 14 de fecha 29/11/2013.

**ACUERDO**  
**N°378. 01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada por la suma de \$29.300.000 (veintinueve millones trescientos mil pesos) correspondiente a menores gastos en las cuentas 215 – 24 – 01 – 006 – 00, voluntariado por \$ 3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos) y 215 – 31 – 02 – 004 – 000, obras civiles por \$ 25.9000.000 (veinticinco millones novecientos mil pesos) y mayores gastos en las cuentas 215 – 22 – 01 – 000, alimentos y bebidas para personas por \$ 3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos), 215 – 22 – 09 – 000 – 000, arriendos, por \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) y 215 – 24 – 01 – 000 – 000, Al sector privado, por un monto de \$ 17.900.000.- (diecisiete millones novecientos mil pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a lo señalado en el Memorándum N° 49 – C de fecha 29.11.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Secretaría Municipal

**3.2 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA QUE SE INDICA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA “MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PEÑALOLEN”.**

**EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°46, de fecha 27.11.2013. Dirección de SECPLA

“Mediante el presente, solicito a Ud. incorporar en la tabla de Sesión del próximo Concejo Municipal la contratación directa a la Fundación Universitaria Empresa RUT. 72.499.400-8 para la elaboración de la **“Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén”**, en virtud de haberse declarado inadmisibile la Licitación Privada tramitada a través del ID N° 2403-240-CO13.

Esta contratación se debe efectuar por el valor de \$35.000.000, la cual consta de los estudios pertinentes y la realización de todas las gestiones y los tramites que sean necesarios durante este proceso.

**ACUERDO  
N°379.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: **“Pronunciamiento acerca de contratación directa a la empresa que se indica, para la elaboración de la “Modificación del Plan Regulador Comunal de Peñalolén”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la contratación directa de la Fundación Universidad Empresa, RUT 72499400 -8, por la suma de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), para efectos de llevar a cabo los estudios referentes a la modificación del plan regulador comunal. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según el detalle contemplado en el Memorándum N° 425 de fecha 14.11.2013, enviado por SECPLA, Asesoría Urbana.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**3.3 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE CONTRATACION DEL PROYECTO “EVACUACION AGUAS LLUVIAS Y MEJORAMIENTO DE BORDE PLAZA CIVICA PEÑALOLÉN”, FINANCIADA A TRAVÉS PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.**

**EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°47-C, de fecha 28.11.2013. Dirección de SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

1. Solicito a usted, tener a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de contratación del proyecto **“Evacuación Aguas Lluvias y Mejoramiento de Borde Plaza Cívica Peñalolén”**, de conformidad al artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695.
2. La inversión es financiada a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Subprograma Emergencia, traspaso regional 2013.
3. Se propone ejecutar las obras con la Empresa Antonio Vega Abarca, Rut 11.394.778-0, por un monto total de \$ 32.704.770.- en un plazo de 60 días corridos, basado en el contrato de suministro “Ejecución de Obras Menores y Complementación a serie de precios unitarios”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio 1200/4966 del 27/07/12 actualmente vigente.
4. Cabe señalar, que la proposición antes señalada ya ha sido sancionada por el Comité Técnico Administrativo.

**ACUERDO N°380.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: **“Pronunciamiento respecto a propuesta de contratación del proyecto “Evacuación Aguas Lluvias y Mejoramiento de Borde Plaza Cívica Peñalolén”**, financiada a través Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal” acuerda lo siguiente:

Secretaría Municipal

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la contratación de la Empresa Antonio Vega Abarca, RUT 11.394.778 – 0, por un monto total de \$ 32.704.770.- (treinta y dos millones setecientos cuatro mil setecientos setenta pesos), en un plazo de 60 días corridos, basado en el contrato de suministro “Ejecución de Obras Menores y Complementarias a serie de precios unitarios”, adjudicada por decreto alcaldicio N° 1200/4966 de fecha 27.07.2013, actualmente vigente. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según el detalle contemplado en el Memorándum N° 47 - C de fecha 28.11.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

### **3.4 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO AREAS VERDES BANDEJON LAS TORRES PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°48-C, de fecha 28.11.2013. Dirección de SECPLA  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

1. Solicito a usted, tener a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de adjudicación de la Licitación Pública ID.2403-276-LE13 “**Mejoramiento Áreas Verdes Bandejon Las Torres Peñalolén**”, a la empresa oferente Ferreccio Limitada, Rut 96.694.940-6 por un monto de \$30.890.591 y en plazo de 60 días corridos.

Secretaría Municipal

2. La inversión será financiada a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Subprograma Emergencia, traspaso regional 2013 y suplementada con fondos municipales, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre Proyecto	FINANCIAMIENTO				TOTAL (\$)
	MUNICIPAL		SUBDERE		
	%	(\$)	%	(\$)	
<b>Mejoramiento Áreas Verdes Bandedón Las Torres</b>	93,65	28.927.680	6,35	1.962.911	30.890.591

**ACUERDO**  
**N°381.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: **“Pronunciamento sobre propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Áreas Verdes Bandedón Las Torres, Peñalolén”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2403 - 276 – LE 13, denominada: “Mejoramiento Áreas Verdes Bandedón Las Torres Peñalolén, a la empresa oferente Ferreccio Limitada, RUT 96.694.940 – 6, por un monto de \$ 30.890.591 (treinta millones ochocientos noventa mil quinientos noventa y un mil pesos), con un plazo de ejecución de 60 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según el detalle contemplado en el Memorándum N° 48 - C de fecha 28.11.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

**3.5 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION DENOMINADA: “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA OBRAS DE INSTALACION Y PROVISION DE LUMINARIAS, POSTACION, EQUIPOS E IMPLEMENTOS ELECTRICOS”.**

- EXPONE** : Señora Norma Maray Hernández  
Directora de Seguridad Ciudadana.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°226, de fecha 22.11.2013.  
Dirección de Seguridad Ciudadana  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

Solicito a usted, disponer ingresar a la Tabla, del próximo Concejo Municipal a realizarse el día 05 de Noviembre de 2013, la solicitud de aprobación de la Adjudicación de la Licitación N° 2403-259-LE13, “Contrato de Suministro para Obras de Instalación y Provisión de Luminarias, Postación, Equipos e Implementos Eléctricos”, de acuerdo a la solicitud de Adjudicación, Memo N° 224 de fecha 21 de noviembre de 2013 y Acta de Adjudicación N° 88 de fecha 22 de noviembre de 2013.

- ACUERDO N°382.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: **“Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Contrato de Suministro para Obras de Instalación y Provisión de Luminarias, Postación, Equipos e Implementos Eléctricos.”** acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana, que consta en el acta de la sesión a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.
2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
- 3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2403 - 259 – LE 13, “Contrato de Suministro para Obras de Instalación y Provisión de Luminarias, Postación, Equipos e Implementos Eléctricos”, a la empresa oferente Florentino Vallejos A. y Compañía Limitada, según lo expuesto y el detalle desarrollado en el Memorándum N°226 de 22.11.2013, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a Seguridad Ciudadana que informe sobre los índices de disminución de delitos en barrios y sectores de la comuna donde se instaló o se mejoró la iluminación del espacio.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

**3.6 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION DENOMINADA “ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDAD COMUNAL 2013”.**

**EXPONE** : Señora Alejandra Vio González  
Gerente de Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°376, de fecha 25.11.2013.  
Gerencia Comunidad y Familia.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. “Recientemente se efectuó el cierre de adjudicación del proceso de licitación N° 2403-275-LE13 denominada “**Adquisición de Juguetes Navidad Comunal 2013**”. A esta licitación se presentaron dos ofertas a través del Portal Chilecompra que cumplieron satisfactoriamente todos los requisitos establecidos en las bases y según se señala en el acta de apertura electrónica adjunta.
2. Posterior a la resolución adoptada por la “Comisión Evaluadora”, atendiendo a los criterios de selección incluidos en la pauta de evaluación que se adjunta, y posterior al resultado de ésta, me permito solicitar a Ud., tenga a bien ingresar en acta el próximo Concejo Municipal para su final aprobación, la adjudicación de la mencionada licitación al proveedor “**IMPORTACIONES MAYA LTDA.**”, RUT: 77.540.3360-6, con domicilio en calle Unión Latinoamérica N° 531 Comuna de Santiago, por un monto total con IVA de \$ 24.514.000.-

**ACUERDO N°383.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: “**Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de la licitación denominada: “Adquisición de Juguetes Navidad Comunal 2013**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Alejandra Vio González, Gerente de Comunidad y Familia, la que consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

Secretaría Municipal

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2403 - 275 – LE13, denominada “Adquisición de Juguetes de Navidad”, a la empresa oferente Importaciones Maya Limitada, RUT 77540330 – 6, por un monto de \$ 24.514.000 (veinticuatro millones quinientos catorce mil pesos). Se hace presente que se adquieren 25.000 juguetes que se entregan mediante un protocolo definido previamente, a los niños de la comuna a través de organizaciones comunitarias formalmente constituidas. Lo anterior, según lo expuesto y de acuerdo al detalle desarrollado en el Memorándum N° 377 de fecha 25.11.2013, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

### **3.7 PROYECTO PRESUPUESTO 2014. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**ACUERDO  
N°384.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013 denominado: “**Proyecto Presupuesto 2014. Antecedentes en poder de los señores concejales.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal y por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, tanto en la sesión de comisión de presupuesto, realizada en el día de hoy, a las 8.30 horas, grabada en su totalidad y en la sesión de concejo municipal de esta misma fecha, a las 10.30 horas. Esta última consta en el acta de la sesión, a través de texto en power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

Secretaría Municipal

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto de presupuesto para el año 2014, de conformidad al texto presentado, el cual se entiende formar parte del acta de esta sesión, según el detalle adjunto, entregado en sesión de Concejo Municipal N° 30 de fecha 03.10.2013, así como, tomando en consideración las reuniones bilaterales sostenidas, así como la reunión de comisión de presupuesto realizada con esta misma fecha y los antecedentes acompañados en ésta. En términos generales se contempla: presupuesto de ingresos 2014 ascendente a la suma de \$33.871.726.720.-, desglosado en las partidas de: Tributos sobre el uso de bienes y realización de actividades (\$21.305.289.669.-), Transferencias Corrientes (\$ 219.407.138.-), Rentas de la propiedad (\$440.504.042.-), Ingresos de Operación (\$116.736.679.-), Otros Ingresos Corrientes (\$10.579.543.192.-), Venta de Activos No Financieros (\$281.302.000.-), Recuperación de Préstamos (\$308.944.000.-) y Saldo Inicial de Caja (\$308.944.000.-). A su vez, el presupuesto de gastos para el año 2014, contempla un desglose general en las partidas correspondientes a: Gastos en Personal (\$ 7.921.735.391).-Bienes y Servicios de Consumo (\$12.503.346.387.-), Préstamos de Seguridad \$589.774.809.-) Transferencias Corrientes (\$10.581.952.533.-), Otros Gastos Corrientes (\$28.000.000.-), Adquisición de Activos no Financieros (\$315.676.000.-), Iniciativas de Inversión \$1.916.241.600.-) y Transferencias de Capital (\$15.000.00.-).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca. Voto de Minoría: la concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal “.

**TEMA N ° 4** : **HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO**  
**N°385.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.1 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero”**, acuerda solicitar la **Gerencia Comunidad y Familia**, que informe sobre política y acciones en relación a adultos mayores, considerando que se invitará a participar en una próxima sesión del concejo mundial a las Directivas de las Uniones Comunales de Adultos Mayores.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.2 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado”**, acuerda solicitar la **Gerencia Comunidad y Familia**, que informe cuál es el rol de la Oficina de Solidaridad, dependiente de esa Gerencia.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**CORMUP**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar la **CORMUP**, que adopte las medidas pertinentes a fin de arreglar el ascensor del colegio Matilde Huici Navas, que es un local de votación.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, al tenor de lo informado en su Memorándum N° 97 de fecha 28.11.2013, complemente la información respecto a la reparación de luminaria existente en la plaza microbuseros que a la fecha aún no se ha reparado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4. 5 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, al tenor de lo informado en su Memorándum N°398, de fecha 28.11.2013, complemente lo señalado en el citado documento y que dice relación con el arreglo del pasaje Porvenir, ya que en el mes de mayo se habrían reunido con los dirigentes y a la fecha, no hay solución a la problemática planteada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **RELACIONES PÚBLICAS**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4. 6 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”**, acuerda solicitar a **Relaciones Públicas** que, a nombre del Concejo Municipal, se envíe saludo a las secretarías del Municipio por su día.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4. 7 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega”**, acuerda solicitar la **Dirección de Tránsito**, que al tenor de lo señalado en su Memorándum N°145, de fecha 2111.2013, complemente lo indicado por esa unidad, ya que los trabajos de demarcación y reconstrucción de resalto reductor de velocidad ubicado en Avenida Grecia entre calle Nueva y Caburga, a la fecha no estarían ejecutados.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

**SECPLA**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°36, celebrada con fecha 05.12.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.8 – Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa”**, acuerda solicitar la **SECPLA**, que informe respecto a corte de árboles nativos en calle Río Claro (segunda cuadra de Grecia hacia el norte), los cuales fueron plantados por los vecinos y que de la noche a la mañana producto de la ciclovía habrían sido destruidos; considerando que los vecinos serán invitados a participar en una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, Estrella Gershanik Frenk, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Informe relativo adjudicación de licitaciones correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**